CASO No. 1859-11-EP

CORTE CONSTITUCIONAL.- Quito, 27 de febrero de 2013.- Las 08h04.- Vistos: Teniendo como antecedente el Memorando No. 022-CCE-SG-SUS-2013 suscrito por el Dr. Jaime Pozo Chamorro Secretario General de la Corte Constitucional, mediante el cual se me hace conocer del sorteo de las causas, realizado por el pleno del organismo en sesión extraordinaria del jueves 3 de enero de 2013, mismo que se agrega al expediente, y en el que me remite entre otros expedientes el signado con el No. 1859-11-EP, y de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en mi calidad de Juez Sustanciador, avoco conocimiento de la Acción Extraordinaria de Protección planteada por José Iván Pacheco Cortez, en contra de la sentencia dictada el 16 de mayo de 2011, por la Sala de lo Civil, Mercantil y Familia de la Corte Nacional de Justicia. Continuando con la sustanciación de la presente Acción Extraordinaria de Protección se dispone: **1.-** Notifíquese con el contenido de éste auto y la demanda respectiva a los Jueces de la Sala de lo Civil, Mercantil y Familia de la Corte Nacional de Justicia, a fin de que en el término de cinco días presenten un informe motivado sobre los argumentos que motivaron la demanda, en relación al juicio No. 476-2010. **2.-** Hágase conocer el contenido de este auto a Manuel Amador Contreras y Victor Manuel San Lucas Cortez, terceros con interés en el proceso. **3.-** Cuéntese con la Procuraduría General del Estado. **4.-** Designo en la presente causa como actuario al señor Ab. Javier Villacrés López. **5.-** Tómese en cuenta la casilla señalada por el accionante para futuras notificaciones.- **NOTIFÍQUESE.-**

Ab. Alfredo Ruiz Guzmán, Mg.
JUEZ CONSTITUCIONAL

Lo certifico.- Quito, 27 de febrero de 2013.- Las 08h04.-

Ab. Javier Villacrés López
ACTUARIO

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jimenez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 2565 -117 / 2563 - 144
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador